



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Septiembre de 1977.-

471-77

Expte. N° 479/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 11 por el alumno Héctor Osvaldo Retambay; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, y las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor Osvaldo RETAMBAY equivalencia de las siguientes asignaturas para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977) por las materias que en cada caso se indica y que el recurrente aprobó en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 1:

- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico".
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" (251).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR